

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 5

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-09-02

Proceso: FA-CD-051 DE 2025

Objeto: Contratar la adecuación de la infraestructura física del auditorio de la Universidad de Cundinamarca, extensión Facatativá]

Presupuesto oficial: TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS \$13.083.940 M/CTE.]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-08-21

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
-----	-----------	--------	---	------------------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 2 de 5

1	SLG CONSTRUCCIONES SAS	901891597-5	\$ 10.404.966,00	\$ 10.484.044,00
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	900314764 - 1	\$ 12.297.488,00	\$ 12.390.949,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: SLG CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901891597-5		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i> 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- El contrato que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4.- La certificación o acta deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos 5. - No se admiten auto certificaciones de los oferentes	CUMPLE [subsano]
2	<i>: El oferente debera tener en cuenta lo siguiente para la presentación de la oferta:</i> A) En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capítulo I y II. debe llevar el registro de los escombros generados (con entrega mensual al Gestor ambiental de la seccional) y su manejo, certificación por escombrera autorizada por la entidad ambiental competente. El contratista debe entregar el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los escombros generados durante el servicio, en sitios autorizados por la autoridad ambiental. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen)	CUMPLE [subsano]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 3 de 5

COTIZANTE 1: SLG CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901891597-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<i>durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.</i>	
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	CUMPLE [subsanó]

COTIZANTE 2: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS
NIT: 900314764 - 1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>El oferente debera tener en cuenta lo siguiente para la presentación de la oferta:</i> A) En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capítulo I y II. debe llevar el registro de los escombros generados (con entrega mensual al Gestor ambiental de la seccional) y su manejo, certificación por escombrera autorizada por la entidad ambiental competente. El contratista debe entregar el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los escombros generados durante el servicio, en sitios autorizados por la autoridad ambiental. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.	CUMPLE [subsanó]
2	Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida del equipo de trabajo y la experiencia específica del personal requerido para el desarrollo del proyecto. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - Maestro de Obra: Persona con formación empírica o técnica en construcción, con experiencia general igual o superior a tres (3) años	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No presenta certificación laboral o de experiencia, el Supervisor Técnico de Obra, no adjunta experiencia del último año en curso

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 4 de 5

COTIZANTE 2: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS

NIT: 900314764 - 1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	en ejecución de obras civiles. Para acreditar la experiencia específica, deberá presentar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación como Maestro de Obra en proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura. Dicha experiencia deberá evidenciar su responsabilidad en la coordinación de actividades como desmonte de muros temporales, construcción en sistema seco, replanteo, control de rendimientos, cantidades de obra y supervisión del cumplimiento de especificaciones técnicas en campo. - Supervisor Técnico de Obra (Técnico, Tecnólogo o Profesional): Persona con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas relacionadas con la construcción u obras civiles, con experiencia general igual o superior a dos (2) años. La experiencia se contará a partir de la fecha de radicación de la respectiva matrícula profesional, técnica o tecnológica, la cual deberá ser presentada como requisito. Para acreditar experiencia específica, deberá anexar al menos una (1) certificación laboral correspondiente al último año, donde conste su participación en proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura. Dicha experiencia deberá evidenciar funciones de supervisión técnica, replanteo, control de calidad en obra, revisión de rendimientos y cantidades de obra, así como la verificación del cumplimiento de planos, especificaciones técnicas, normativas vigentes y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). - Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Profesional con título en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y haya realizado el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en el SGSST, exigido por el Ministerio de Trabajo. Será responsable del diseño, implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente, la prevención de riesgos laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros.	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	SLG CONSTRUCCIONES SAS	901891597-5	x	
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	900314764 - 1		x

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 5 de 5

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con *SLG CONSTRUCCIONES SAS*

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA 

JOHAN STIVEN ALFONSO CUBILLOS

TÉCNICO II GESTOR DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES